



UNIDAD RUKAN
Nº Int. 1095

ORIGINAL

DISPONE NUEVO PLAZO VIGENCIA
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA D.S.
Nº 49 (V. Y U.) DE 2011.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA: 4122

TEMUCO, 04 OCT. 2017

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 49 (V. y U.) del 2011, que reglamenta El programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta Nº6358 de fecha 16/06/2015 de (V y U.) que otorga Subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda Conforme al Artículo 17, Inciso Quinto del D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011;
- c) La carta de fecha 13/09/2017 del Sr. HÉCTOR HUENUPIL ANTILLANCA , quien solicita un nuevo plazo de vigencia para su subsidio; ya que no ha encontrado una Empresa Constructora que quiera construir su vivienda;
- d) El certificado de subsidio Nº SPI0020140090000103 a nombre del Sr. HÉCTOR HUENUPIL ANTILLANCA, Ru [REDACTED] el cual expiro el 27/11/2016;
- e) Lo establecido en la Resolución Nº 1600 del 2008, de Contraloría General de la República; el D.L. Nº 1305 de 26.12.75; el D.S. Nº 355, de 28.10.76, ambos del MINVU, y los artículos 4 y 80 del Estatuto Administrativo: Subrogancia por el sólo Ministerio de la Ley, dicto la siguiente;
- f) El D.L. Nº 1.305 de 1975 y el D.S Nº 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- g) El Decreto (TRA) Nº 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- h) El Decreto Exento Nº 305 de fecha 24/12/15, que fija orden de Subrogancia del Director Titular designando en primer lugar al Jefe/a del Dpto. Técnico y en segundo lugar al Jefe/a del Dpto. Jurídico;
- i) La Resolución Exenta Nº 7414 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Dpto. Técnico;
- j) La Licencia Médica Nº 55905960 de fecha 21/09/2017 de Don Pablo Campos Banus.
- k) La Resolución Exenta Nº 7408 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Rodrigo Urra Escobar, en su calidad de Encargado del Dpto. Jurídico;

RESOLUCION:

1.- **Otórguese** a partir del 20/09/2017 un nuevo plazo de vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional D.S. Nº 49 (V. y U.) 2011 por 12 meses.

Nº	RUT	NOMBRE	Numero de Subsidio	Nuevo Plazo de Vigencia
1	[REDACTED]	HÉCTOR HUENUPIL ANTILLANCA	SPI0020140090000103	20/09/2018

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE



RODRIGO URRAS ESCOBAR
ABOGADO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

MCS/EQA/MSL/lsg

DISTRIBUCIÓN

- > SECRETARIO EJECUTIVO
- > SECCIÓN ASESORIA HABITACIONAL SERVIU ARAUCANIA
- OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA